

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37620 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1441/2014, con NIG. núm. 1808742M20140001600, por auto de veintitrés de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Servimeg Granada, S.L., con CIF núm. B18561191 y con domicilio en calle Estrella, edificio Villamagna II, local 7, de Granada.

2.º Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor, durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Se ha presentado plan de liquidación por el deudor.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección de la Admón. Concursal:

Dirección postal:

Dirección electrónica: concursos@abogaconcursos.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

C/ Buensuceso, núm.41, 1.º, Granada, CP 18002

Granada, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050249-1